

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público, autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que atento a lo señalado por el artículo 86, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana. Para su organización, funcionamiento y control, se regirá por las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el citado Código Electoral.
3. Que de conformidad con el artículo 88 del citado Código, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, conforme a la siguiente estructura: un Consejo General; una Junta Ejecutiva; una Secretaría Ejecutiva; una Secretaría Administrativa; direcciones ejecutivas; unidades técnicas; una Contraloría General; un órgano desconcentrado en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal, y mesas directivas de casilla.
4. Que en términos de lo establecido en los artículos 89, párrafo primero; 95, fracciones I, apartados a y b; y XXXIII del Código de la materia, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal y entre sus atribuciones se encuentran las de aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas éstas y las demás atribuciones señaladas en el Código.
5. Que conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 96, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General contará con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal que auxiliarán al Consejo General en lo relativo a su área de actividades.
6. Que el artículo 110, fracciones V, XX, XXIV del Código Electoral del Distrito Federal establece las atribuciones del Secretario Ejecutivo para apoyar el Consejo General.



al Consejero Presidente y a las Comisiones, cumplir las instrucciones del Consejo General y del Consejero Presidente, en el ejercicio de sus atribuciones.

7. Que atento a lo señalado en el artículo 112 fracciones II, IV, V, XV del Código Electoral del Distrito Federal, corresponde al Secretario Administrativo, dar seguimiento a los programas administrativos aprobados por el Consejo, Integrar el proyecto del Programa Operativo Anual, establecer los sistemas para el ejercicio y control presupuestales y atender las necesidades administrativas del Instituto.
8. Que de conformidad con el artículo 122 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto contará con una Contraloría General, con autonomía técnica y de gestión que tendrá a su cargo entre otros, fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de los recursos del Instituto.
9. Que el artículo 124 fracciones I, II y VII del Código Electoral del Distrito Federal otorgan al Contralor General, entre otras atribuciones, las relativas a proponer al Consejo General los contenidos del Programa Anual de Auditoría Interna del Instituto para que, una vez que sean aprobados por el mismo, se incorporen al Programa Operativo Anual; ejecutar y supervisar el Programa Anual de Auditoría Interna del Instituto; así como hacer del conocimiento del Consejo General el avance de la ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna, así como de los resultados derivados de las auditorías.
10. Que el artículo 47 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal establecen que la otrora Contraloría Interna, actualmente Contraloría General, examinará, verificará, investigará, evaluará y comprobará el ejercicio del gasto, del Instituto y su congruencia con el presupuesto autorizado. Estas actividades tendrán por objeto, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables, promover la eficiencia en las operaciones presupuestales de los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y desconcentrados del Instituto y comprobar si en el ejercicio del gasto se han cumplido las disposiciones legales vigentes y verificar si se han alcanzado los objetivos y metas de los programas.
11. Que con el propósito de que la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal cuente con un instrumento que permita llevar a cabo las actividades de fiscalización y verificación de la aplicación de los recursos que le son conferidos a esta autoridad electoral, a propuesta del Contralor General, se pone a consideración del Consejo General el Proyecto de Programa Anual de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 86, 88, 89 párrafo primero, 95 fracciones I apartados a y b, y XXXIII, 96, 110 fracciones V, XX, y XXIV, 112 fracciones II, IV, XV, 122, 124 fracciones I, II y VII del Código Electoral del Distrito Federal, así como 47 de las Normas

Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal; el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Auditoría del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2009 que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Administrativo provea lo necesario para que el Programa Anual de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se incorpore al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal, y a los instrumentos de planeación y realización de informes señalados en la normatividad interna.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique mediante circular el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx

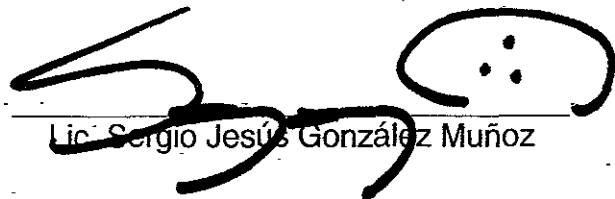
Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha veintiuno de julio de dos mil nueve, firmando al calce, la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 105, fracción VI y 110, fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

La Consejera Presidenta



Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Sergio Jesús González Muñoz



CONTRALORÍA GENERAL

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2009



CP 51

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
ANTECEDENTES	3
MISIÓN	3
VISIÓN	4
OBJETIVO	4
PRESENTACIÓN	4
FUNDAMENTO JURÍDICO	5
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL IEDF	6
1. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS AUDITORÍAS	7
1.1 CRITERIO DE RELEVANCIA	10
1.2 CRITERIO DE IMPORTANCIA RELATIVA	10
1.3 CRITERIO DE PRESENCIA	11
2.- FASES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2009.	11
2.1 PRIMERA FASE	11
2.2 SEGUNDA FASE	12
2.3 INFORME DE CASOS ESPECIALES	15
3. CRONOGRAMA DEL PAAI 2009	17

ESP. h



CONTRALORÍA GENERAL

México, D. F., 21 de julio de 2009

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA EJERCICIO FISCAL 2009

ANTECEDENTES

Una reforma al Código Electoral del Distrito Federal, publicada con fecha 10 de enero de 2008, en la Gaceta Oficial Del Distrito Federal, creó entre otras muchas acciones, la existencia de una Contraloría General con autonomía técnica y de gestión, dependiente del H. Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por sus siglas IEDF, que sustituía a una Contraloría Interna dependiente de la Presidencia del mismo H. Consejo General del IEDF. En ese contexto, a partir del 29 de abril de 2008 iniciaron los trabajos de la nueva Contraloría General del IEDF, bajo una nueva normativa, un reciente nombramiento de titular, y nuevas expectativas en materia de fiscalización para este Organismo Público Autónomo.

Con fecha 23 de mayo de 2008, la Contraloría General presentó al H. Consejo General del IEDF, el denominado Programa Anual de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2008, por sus siglas PAAI 2008, el cual fue aprobado en esa fecha bajo el Acuerdo número ACU-029-08.

El resto del año transcurrió administrativamente, de manera sui generis, y durante el mismo se tuvo que modificar sobre la marcha, --motivado por circunstancias extraordinarias--, el desarrollo ordinario del programa, tanto en su temática, como en los tiempos, razones principales, entre otras, por las que el PAAI 2008, tiene a la fecha algunas auditorías en proceso de cierre.

MISIÓN

Fiscalizar el debido manejo, custodia y aplicación de los recursos, humanos, financieros y materiales del Instituto Electoral del Distrito Federal, salvaguardando en todo momento la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados para la debida aplicación de leyes, códigos, reglamentos, normas, lineamientos y demás normativa aplicable a la administración pública de este Organismo Autónomo; comprometidos asimismo, con los Principios Rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad que sustentan al IEDF; todo ello dentro de un marco de transparencia y rendición de cuentas, combatiendo la opacidad y la corrupción, con el propósito de coadyuvar en corresponsabilidad con este Instituto, al desarrollo de una Cultura Cívico-Democrática, que contribuya, --desde el punto de vista de la administración pública--, en la organización de los distintos procesos electorales, razón de ser de este Organismo Público Autónomo.

SP



CONTRALORÍA GENERAL

VISIÓN

Ser reconocida como una autoridad confiable, con un alto grado de profesionalización y especialización que le otorguen respeto al interior del IEDF y ante la ciudadanía local y nacional. Garante de la Transparencia en la Gestión y Administración Pública, actuando en favor de la Cultura de la Rendición de Cuentas y la supresión de la opacidad y la corrupción, aportando su expertise sólidamente en la fiscalización, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; propiciando entre los servidores públicos, el hábito profesional de la prevención, debida planeación y programación de sus actividades, abatiendo la coacción y comisión de responsabilidades administrativas en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

OBJETIVO

Este PAAI 2009, tiene como Objetivo, verificar por medio de auditorías, revisiones, seguimientos, evaluaciones y recomendaciones, el avance institucional en materia del ejercicio del presupuesto y de los recursos asignados, dentro del ámbito de la normativa aplicable a la Administración Pública, específicamente a este Organismo Autónomo, conforme a los principios generalmente aceptados en materia de contabilidad gubernamental y auditoría pública.

El PAAI para el Ejercicio Fiscal 2009, encuentra su fundamento en lo estipulado por el Código Electoral del Distrito Federal en sus Artículos 122 y 124 fracciones I y II.

PRESENTACIÓN

En razón de lo anterior, con esta fecha, se presenta a la atenta consideración del H. Consejo General del IEDF,

EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA EJERCICIO FISCAL 2009

Mismo que presenta un cronograma del día de la fecha, al cierre del año fiscal que corre, tomando en consideración dos circunstancias específicas:

- 1) El Proceso y la Jornada Electoral 2008-2009.- Este trabajo requiere que los recursos humanos del IEDF se apliquen de manera integral, total, a la intensa e inmensa carga de trabajo, que significa organizar las elecciones en la Ciudad de México, por lo que, efectuar durante los primeros meses del año revisiones y auditorías en campo, en esta

ocasión puede resultar contraproducente al interés institucional, distraer a los servidores públicos y restar tiempo a sus actividades sustantivas; por ello hemos propuesto a los señores Consejeros Electorales iniciar los trabajos de auditoría al finalizar el proceso comicial del 5 de julio; razón lógica por la cual, de igual manera, se presenta hasta esta fecha el Programa correspondiente, con el Cronograma pertinente al año fiscal 2009.


- 2) El muy probable inicio de vigencia del nuevo Reglamento Interior del IEDF, que conlleva entre otras muchas obligaciones, la de presentar el PAAI para el ejercicio fiscal próximo, (en este caso el año 2010), durante el mes de agosto de cada año, con objeto de dejarlo listo, para que inicie su desarrollo y operación a partir del primer día hábil de enero cada año.

Esta nueva reglamentación interna regularizará, entre otras muchas cosas, la vida Institucional del Programa Anual de Auditoría Interna, por sus siglas, **PAAI**, a partir del año 2010, empatándolo con el ejercicio fiscal anual enero-diciembre, de ese momento en adelante.

En este contexto, la Contraloría General atendiendo estos altos motivos, y con el propósito de no entorpecer las actividades prioritarias vinculadas con el referido proceso ni con las actividades sustantivas de las áreas que intervienen en el mismo, ha considerado prudente iniciar operativamente el PAAI correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, a partir del Segundo Semestre de este año, toda vez que haya concluido, en términos generales, el Proceso Electoral 2008-2009, y terminar actividades el 31 de diciembre del año en curso, atendiendo de esta forma los numerales 1 y 2, antes citados.

FUNDAMENTO JURÍDICO

En el artículo 122 del Código Electoral del Distrito Federal se establece que "El Instituto Electoral del Distrito Federal contará con una **Contraloría General, con autonomía técnica y de gestión, que tendrá a su cargo fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de los recursos del Instituto Electoral**, así como para instruir los procedimientos y, en su caso, aplicar las sanciones establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos..."

Por su parte el artículo 124 del referido Código Comicial indica las atribuciones del Contralor General y en la fracción I, dispone: "...Proponer al Consejo General los contenidos del Programa Anual de Auditoría Interna del Instituto para que, una vez que sean aprobados por el mismo, se incorporen al Programa Operativo Anual..." 



CONTRALORÍA GENERAL

En este sentido, cabe destacar que con fundamento en lo expresado, se ha considerado en el Programa Operativo Anual, por sus siglas POA, realizar y llevar a cabo ocho auditorías durante el Ejercicio Fiscal 2009.

En este marco, resulta pertinente mencionar que con fecha **13 de julio de 2009**, la **Gaceta del Gobierno del Distrito Federal** publicó las modificaciones y adiciones a la **Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, y por primera vez la ley define directamente lo que significan a partir de esa fecha, **autonomía Técnica y de Gestión**, definiciones que por su pertinencia con este tema para esta fiscalizadora resulta oportuno reproducir y dar a conocer:

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, salvo mención expresa, se entenderá por:

I.-

II.- Autonomía de Gestión: La atribución para decidir libremente sobre la administración, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos autorizados para la ejecución de los objetivos conferidos.

III.- Autonomía Técnica: Atribución para desempeñar con eficacia y alto rigor técnico el cometido institucional, con independencia para emitir mandatos expresos y suficientemente amplios en el adecuado cumplimiento de sus funciones.

IV.-

Así las cosas, la Contraloría General, en breve presentará algunas iniciativas al seno de las instancias administrativas del IEDF, con objeto de consolidar la respetuosa relación mantenida hasta la fecha de manera institucional, con objeto de brindar una mejor respuesta a los requerimientos institucionales de fiscalización, atención ciudadana, responsabilidades, defensa jurídica, normatividad, inconformidades y sanciones a proveedores, etc; así como la operación de sus recursos humanos, materiales y financieros.

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL IEDF

Los cambios estructurales llevados a cabo al interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, establecidos en el Código Electoral local han propiciado la adopción de nuevas y mejores formas de organización en la administración institucional, que debe asociarse al crecimiento y perfeccionamiento de sus sistemas, procedimientos y controles; por lo que, la tarea concerniente al establecimiento del Control Interno Institucional, la determinación de un

ESP

5.
6



CONTRALORÍA GENERAL


Modelo de Administración de Riesgos, la creación de una cultura administrativa que privilegie la Prevención y la Planeación, --como métodos y herramientas para evitar brote de responsabilidades administrativas--, son entre otras muchas, tareas que habrá de afrontar, enfrentar y superar la Contraloría General en beneficio del Instituto, siempre y cuando ambas instancias caminen a la par, bajo un esquema de respeto, corresponsabilidad y coadyuvancia.

Estas condiciones, principalmente, se constituyen como el gran reto del IEDF, para canalizar de manera eficiente y eficaz la tarea administrativa, salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia, que deben ser observadas en el desempeño de cualquier empleo, cargo o comisión en el ejercicio de recursos públicos en la Administración estatal.

De igual forma, es menester para la Contraloría General, lograr que la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la opacidad y la corrupción, sean parte de nuestro quehacer cotidiano como servidores públicos y se conviertan en herramientas indispensables para el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales que la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal otorgan a este Instituto Autónomo, Casa de la Democracia en la Ciudad de México, la Gran Capital de los Estados Unidos Mexicanos.

1.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS AUDITORÍAS

Por lo expresado, en el ejercicio fiscal 2009, para la selección de las revisiones incluidas en el Programa Anual de Auditoría Interna, la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal ha adoptado criterios fundados en ley que permiten delimitar y decidir hacia donde canalizar los recursos humanos con que ésta cuenta, para llevar a cabo las revisiones correspondientes al año en curso.

Es muy importante destacar que como resultado de las Auditorías Al Desempeño, realizadas en el ejercicio 2008 a diferentes programas institucionales, se obtuvo un Diagnóstico Institucional trascendental, que determinó la existencia de muy importantes limitaciones para estar en condiciones de someter a una verdadera evaluación del Desempeño a cada uno de los programas del IEDF, toda vez que la administración de este Organismo Público Autónomo carecía en mayo 2008, --desde el punto de vista de administración pública--, de elementos mensurables y confiables para determinar alcances, metas y objetivos; y por ende, tampoco era viable la evaluación de resultados, ya que no existían en la vida institucional, Indicadores de Gestión que midieran la calidad y operación de los Programas, ni existía la posibilidad de comparar y/o correlacionar la eficacia y eficiencia de éstos, con el costo programático presupuestal de cada uno y determinar su valor y aprovechamiento en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. 


7


Esta ausencia conlleva per sé la falta de elementos de análisis comparativo, que permita evaluar la eficacia y eficiencia de cada programa con respecto a ejercicios de años anteriores.

La carencia de estos instrumentos como es bien sabido, impide llevar a cabo una medición adecuada del cumplimiento o incumplimiento de metas y objetivos, y mucho menos compararlos contra su rentabilidad; tampoco es posible definir el costo-beneficio de planes y programas, --situación que entre otras muchas resultantes, obstaculiza la determinación de áreas de oportunidad--, y por tanto, la definición de procesos de mejora, y haciendo por ende nugatoria la posibilidad de iniciar etapas de Mejora Continua, ya que como sabiamente determina la doctrina:

“NO SE PUEDE MEJORAR LO QUE NO SE PUEDE MEDIR”.

Durante el ejercicio recientemente revisado, la Contraloría General ha iniciado un trabajo coordinado con la Unidad Técnica de Planeación, Evaluación y Seguimiento, relacionado con la construcción de indicadores de desempeño y de indicadores estratégicos y/o de resultados, con objeto de crear mejores programas, que puedan considerarse integrales e integrados, --desde el punto de vista de su construcción y medición--, y con ello fortalecer la emisión de informes programático-presupuestales, que se constituyen como esencial herramienta administrativa para identificar el uso eficiente y eficaz del ejercicio de los recursos públicos asignados a los Programas Institucionales; lo mismo sucederá necesariamente con las evaluaciones internas y externas, que en su caso, promueva la mencionada Unidad Técnica de Planeación, con cada una de las unidades responsables.

Esta posibilidad de identificación y ubicación administrativa a nivel institucional, permitirá al mismo tiempo, tanto a la administración del Instituto, como a esta fiscalizadora adoptar posiciones para sugerir a las instancias competentes de Dirección del IEDF, los probables caminos Institucionales existentes para la toma de decisiones administrativas y financieras correctas, encaminadas a la consecución de metas y objetivos que ayuden a fortalecer y consolidar la vida administrativa, financiera y presupuestal de la Institución.

Un ejemplo claro de estas deficiencias o irregularidades, es la situación en la que se encontraban algunas áreas de este IEDF, que carecían de programas con indicadores presupuestales de gestión propios, ya que éstas, --aún sin ser en ese momento Unidades Responsables de gasto directo--, si eran y son Unidades Generadoras de importantes decisiones administrativas e incluso de políticas fundamentales, susceptibles, ambas, de ser cuantificables en dinero, en metas, acciones, presupuestariamente, --y no obstante esa muy importante condición--, se carecía de los elementos necesarios de medición para evaluar estas acciones; así que llevar a cabo Auditorías de Evaluación, de Seguimiento y sobre todo Al Desempeño, por ejemplo, era imposible, pues esos denominados indicadores de gestión, simplemente eran inexistentes. 



CONTRALORÍA GENERAL



Esta situación a juicio de esta fiscalizadora, perjudicaba el gran trabajo administrativo existente en esas oficinas al no ser posible su cuantificación, ni ser mesurables sus esfuerzos, con alguna excepción.

Hoy día, esas áreas cuentan con características administrativas y financieras tales, que les permiten medir el alcance de sus programas, proyectos, metas y objetivos, independientemente de ser o no, instancias responsables de gasto directo; ahora, sus decisiones administrativas y políticas fundamentales, institucionalmente reconocidas, poseen cualidades programático-presupuestales mesurables y cuantificables en el presupuesto de egresos como unidades independientes.

Con lo anteriormente ejemplificado, es clara la utilidad de crear elementos y condiciones administrativas y presupuestales para realizar Auditorías de Evaluación, de Seguimiento y principalmente Al Desempeño, por ello, se recomendó desarrollar éstos (indicadores de desempeño) y contar con este tipo de revisiones y evaluaciones modernas y de vanguardia administrativa, que dejan de lado la revisión meramente numeraria y cuantitativa, aunque aquella, seguirá existiendo y aportando elementos fundamentales para saber y conocer sobre presuntos incumplimientos, desvíos e irregularidades de gasto, de manera llana.

La finalidad de esta fiscalizadora es colocar al IEDF en una posición de modernidad que propicie la aptitud administrativa y legal para someter institucionalmente al IEDF a este tipo de revisiones y auditorías, por ello, la Contraloría General ha propuesto como resultado del periodo revisado en el ejercicio 2008, entre otras, la implementación de una serie de medidas y acciones que conlleven a una mejora continua tendiente a enriquecer la planeación, ejecución y desarrollo de los programas institucionales del IEDF.

En atención a lo antes expuesto, y a efecto de permitir la implementación y consolidación de este nuevo tipo de herramientas administrativas, la Contraloría General no programó Auditorías Al Desempeño durante el periodo julio-diciembre de 2009, toda vez que los efectos de las recomendaciones formuladas, consideramos se verán reflejados a partir del ejercicio 2010.

La Auditoría Interna fundamenta de manera importante sus acciones y programación de actividades en diversos Criterios. A Continuación presentamos algunos de los que consideramos más importantes para desarrollar el PAAI 2009:  

1.1 CRITERIO DE RELEVANCIA

Este criterio va enfocado a la revisión de aquellos rubros, proyectos y/o programas que han requerido de los montos presupuestales de mayor importancia, de sus repercusiones financieras y administrativas, por lo que, resulta oportuno tomarlos especialmente en cuenta.

En materia de Auditoría Financiera, se consideran aquellos proyectos y programas de revisión obligatoria, por tal motivo se seleccionarán los principales proyectos electorales y las operaciones de adquisición de bienes y servicios considerados emblemáticos.


1.2 CRITERIO DE IMPORTANCIA RELATIVA

Este criterio toma en cuenta una serie de elementos que aún cuando se caracterizan por tener poco personal en las áreas responsables y recursos poco significativos en términos monetarios y/o económicos, son de relevancia para el Organismo.

Por ello, su revisión puede arrojar resultados que de no ser positivos, si puedan llegar a constituir nichos donde encontremos importantes Áreas de Oportunidad para realizar acciones de Mejora Continua, y así enriquecer y depurar la administración del IEDF.

La administración del Instituto debe encontrar dónde obtener más y mejores resultados, con la menor cantidad de recursos empleados, este es uno de los grandes compromisos de coadyuvancia y corresponsabilidad de esta fiscalizadora para con el Instituto, meta que también debe perseguir la Contraloría General, y ¿por qué no? Todas las áreas del IEDF.

Tal es el caso, del trabajo que realiza esta Contraloría General entratándose del Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones que formulan diferentes instancias revisoras y fiscalizadoras externas al IEDF, como lo son la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los auditores externos.

Por su importancia bajo los términos de coadyuvancia y corresponsabilidad institucional, la Contraloría General llevará esta actividad en paralelo con la ejecución de las auditorías programadas. 

1.3 CRITERIO DE PRESENCIA

Este criterio tiene por objeto seleccionar áreas, programas, proyectos y operaciones del IEDF, con la finalidad de que toda Unidad Administrativa, programa, proyecto u operación pueda ser auditado o revisado y con ello, inducir medidas preventivas, de disciplina presupuestal y de orden administrativo, para crear, fortalecer y/o consolidar los tramos internos de control que deben ser observados en los procedimientos administrativos, mismos que definitivamente deben ser de estricto cumplimiento para los servidores públicos adscritos a las diversas unidades responsables del IEDF.

Esporádicamente se buscarán las unidades arriba citadas, considerando las no significativas financieramente.

Por las razones expuestas, dada su importancia institucional, y con el propósito de fortalecer cualquier área del Instituto, la Contraloría General estará en posibilidad de brindar en la medida de sus posibilidades, asesoría, apoyo, intervención, investigación, o incluso auditoría, a solicitud expresa, fundada y motivada por las autoridades superiores del IEDF.

2. FASES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2009.

2.1 Primera Fase

Auditorías de Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas, pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2008, generadas por:

Primero.- La ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna del Ejercicio 2008, Contraloría General del IEDF.

Segundo.- La derivación de auditorías anteriores al Ejercicio 2007, generadas con motivo de las revisiones practicadas por la entonces Contraloría Interna.

Tercero.- Reportes motivados de auditorías externas practicadas por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Cuarto.- La determinación de Auditores Externos. 

2.2 Segunda Fase

Auditorías y Revisiones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios realizadas con motivo del Proceso Electoral 2008-2009

Son auditorías orientadas a la revisión selectiva de concursos para adquisición de bienes y contratación de arrendamientos y servicios, en dos vertientes:


- ✦ Aprobados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- ✦ Realizados directamente por la Dirección de Materiales y Servicios Generales, a solicitud de algún área requirente.

Estas revisiones comprenderán también la recepción de bienes y servicios, e incluso su pago; en tres aspectos:

- ✦ Recepción en almacén y fuera de almacén.
- ✦ Comprobación de su uso y destino final, en su caso.
- ✦ Pago correspondiente de bienes, servicios y arrendamientos contratados.

Específicamente se planea llevar a cabo auditorías a:

2.2.1 Adquisición de vestuario

Auditoría al proceso de adjudicación de los contratos o pedidos **para la adquisición de vestuario**; a fin de verificar que, su contratación se haya apegado a lo autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales; a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; a lo que determinan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal; a lo estipulado en los procedimientos administrativos para la recepción de los bienes; así como, su recepción en el almacén o fuera del mismo, su entrega al área requirente, su comprobación sobre la utilización de dichos bienes o de su distribución y el pago correspondiente, todo ello conforme a lo pactado. 

2.2.2 Servicio de arrendamiento de mesas de tablón y sillas plegables.

Auditoría al proceso de adjudicación del contrato o pedido para el **servicio de arrendamiento de mesas y sillas para la jornada electoral del 5 de julio de 2009**; a fin de verificar que, su contratación se haya apegado a lo autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales; a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; a lo que determinan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal; a lo estipulado en los procedimientos administrativos para la recepción de los servicios contratados; la comprobación de su distribución en las mesas directivas de casilla, así como de su recuperación y pago correspondiente, todo ello conforme a lo pactado.

2.2.3 Revisión de las Remuneraciones al personal de estructura y a la contratación de personal por honorarios asimilables a salarios contratado con motivo del Proceso Electoral 2008-2009.

Auditoría a la aplicación del tabulador salarial aprobado, a los nombramientos expedidos para la ocupación de plazas de estructura y a los comprobantes de pago correspondientes durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009; así como, a la contratación de personal por honorarios asimilables a salarios, realizadas con motivo del proceso electoral 2008-2009; esto a fin de verificar la congruencia entre las remuneraciones asignadas con las indicadas en el tabulador, en los nombramientos y comprobantes de pago y que en la contratación de personal por honorarios asimilables a salarios y el pago de sus remuneraciones se hayan realizado conforme a lo establecido en las circulares 17 y 33 expedidas por la Secretaría Ejecutiva.

2.2.4 Servicio de renta de vehículos tipo panel.

Auditoría al proceso de adjudicación del contrato o pedido para el **servicio de renta de 435 vehículos tipo panel**; a fin de verificar que, su contratación se haya apegado a lo autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales; a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; a lo que determinan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal; a lo estipulado en los procedimientos administrativos para la recepción del servicio de vehículos en cada una de la direcciones distritales, la comprobación de que el servicio lo recibieron conforme a lo establecido en el contrato, su pago, todo ello conforme a lo pactado.



2.2.5 Contratación de los servicios de conteos rápidos.

Auditoría al proceso de adjudicación del contrato o pedido para la **Contratación de los servicios de las empresas que realizarán conteos rápidos para dar a conocer las tendencias electorales en la elección de los 16 Jefes Delegacionales el día de la jornada electoral del 5 de julio de 2009**; a fin de verificar que, su contratación se haya apegado a lo autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales; a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; a lo que determinan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal; a lo estipulado en los procedimientos administrativos para la recepción de los servicios al área requirente conforme a lo establecido en el Contrato o pedido correspondiente; su utilización y destino final, así como su comprobación y pago correspondiente, todo ello conforme a lo pactado.

2.2.6 Artículos promocionales.

Auditoría al proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la **adquisición de artículos que se utilizarán con motivo de la difusión de la campaña de promoción del voto**; a fin de verificar que, su contratación se haya apegado a lo autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales; a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; a lo que determinan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal; a lo estipulado en los procedimientos administrativos para la recepción de los bienes; su distribución o entrega al área requirente, su utilización y destino final, así como su comprobación y pago correspondiente, todo ello conforme a lo pactado.

2.2.7 Servicio de actualización del portal para el curso de capacitación electoral en línea.

Auditoría al proceso de adjudicación del contrato o pedido para la **contratación de los servicios de actualización del portal para el curso de capacitación electoral en línea proceso electoral 2008-2009**; a fin de verificar que, su contratación se haya apegado a lo autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales; a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; a lo que determinan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal; a lo estipulado en los procedimientos administrativos para la recepción de los servicios de actualización de referencia, su utilización y destino final, así como su comprobación y pago correspondiente, todo ello conforme a lo pactado.


2.2.8 Transparencia y Rendición de Cuentas.

Auditoría a los Procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas; se llevará a cabo a finales del ejercicio fiscal 2009 y se centrará, --con fundamento en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, De Archivos del Distrito Federal y de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal--, en la verificación y revisión de los procesos que sobre estas materia ha llevado a cabo la Oficina de Información Pública y el Comité de Transparencia, ambos del IEDF.

2.3 INFORME DE CASOS ESPECIALES

El objetivo de este apartado es mencionar algunos casos, --como su nombre lo dice--, especiales, que considerados emblemáticos puedan ser de utilidad para emitir un diagnóstico institucional administrativo, financiero, de eficacia, eficiencia, ahorro, capacidad de los servidores públicos involucrados en las áreas operativas y en las áreas requirentes, necesidades de capacitación en materia de administración pública y procesos administrativos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, procedimientos adjudicatorios, elaboración de bases, elaboración de anexos técnicos, justificaciones, entrega de materiales dentro y/o fuera de almacén, nociones de Derecho Constitucional, Derecho Disciplinario, de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Transparencia e Información Pública, Protección de Datos Personales, de Archivos, Ética del Servidor Público, Derechos Humanos, etc.

Con este diagnóstico, podremos definir áreas de oportunidad y proponer Acciones de Mejora Continua, y preventivas, que conlleven al IEDF, a elevar el nivel profesional de sus servidores públicos en general: funcionarios de alto nivel, empleados y trabajadores.

Al tener elementos cuantitativos y cualitativos del estado que guardan los recursos humanos del IEDF en este aspecto de su vida y desempeño como servidores públicos en la materia adjetiva del servicio público, concebida como tal, --con independencia de su expertise en la materia sustantiva de este Instituto, que es la Electoral, y sobre la cual, la mayoría deben ser expertos en su materia--, podremos conocer las necesidades y el nivel de nuestro capital humano desde el punto de vista de la administración pública y la fortaleza de sus cuadros, en cada Dirección Ejecutiva, Unidad Técnica, Secretarías en el Instituto, etc. 

A continuación, y a manera de ejemplo, y de forma enunciativa más no limitativa, se citan algunas inconsistencias, deficiencias y peculiaridades ocurridas entre el periodo 2008 y 2009

- ✦ Requerimientos que limitan la participación de diversas empresas.
- ✦ Invitación de los mismos proveedores a la segunda convocatoria para la contratación del mismo bien o servicio.
- ✦ Invitación a un mismo proveedor a diversos concursos de conceptos absolutamente diferentes.
- ✦ Deficiencias claras en el Padrón de Proveedores.
- ✦ Exceso comprobado de Adquisiciones Directas en menoscabo de otros procesos adjudicatorios.
- ✦ Procedimientos administrativos desactualizados.
- ✦ Deficiente planeación en la adquisición de los bienes y servicios.
- ✦ Anexos técnicos no fundamentados adecuadamente

S. SEP





CONTRALORÍA GENERAL

3. CRONOGRAMA DEL PAAI 2009

ep

)

CONTRALORÍA GENERAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA EJERCICIO FISCAL 2009

No. Actividad	ACTIVIDAD	Área Responsable	Fundamento Legal	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultado o producto
09.02.03.04.75.01	<p>Auditoría 01/09, De Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas, pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2008, generadas por:</p> <p>Primero.- La ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna del Ejercicio 2008, por la Contraloría General del IEDF.</p> <p>Segundo.- Las derivadas de auditorías anteriores al Ejercicio 2007, generadas con motivo de las auditorías practicadas por la entonces Contraloría Interna.</p> <p>Tercero.- Las reportadas con motivo de auditorías externas practicadas por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p> <p>Cuarto.- Las determinadas por los Auditores Externos.</p>	Contraloría General	Artículo 124 fracc. VI, del CEDF	27-jul-09	31-dic-09	Notificaciones
09.02.03.04.75.02	<p>Auditoría 02/09, Al proceso de adjudicación de los contratos o pedidos para la adquisición de vestuario; a fin de verificar que, su contratación se haya apegado a lo autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales; a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; a lo que determinan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad; a lo estipulado en los procedimientos administrativos para la recepción de los bienes; así como, su recepción en el almacén o fuera del mismo, su entrega al área requirente, su comprobación sobre la utilización de dichos bienes o de su distribución y el pago correspondiente, todo ello conforme a lo pactado.</p>	Contraloría General	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	27-jul-09	31-dic-09	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.



CONTRALORÍA GENERAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA EJERCICIO FISCAL 2009

No. Actividad	ACTIVIDAD	Área Responsable	Fundamento Legal	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultado o producto
09.02.03.04.75.03	Auditoría 03/09 , Al proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de arrendamiento de mesas y sillas para la jornada electoral del 5 de julio de 2009; a fin de verificar que, su contratación se haya apegado a lo autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales; a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; a lo que determinan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad; a lo estipulado en los procedimientos administrativos para la recepción de los servicios contratados; la comprobación de su distribución en las mesas directivas de casilla, así como de su recuperación y pago correspondiente, todo ello conforme a lo pactado.	Contraloría General	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	27-jul-09	31-dic-09	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.
09.02.03.04.75.04	Auditoría 04/09 , A la aplicación del tabulador salarial aprobado, a los nombramientos expedidos para la ocupación de plazas de estructura y a los comprobantes de pago correspondientes durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009; así como, a la contratación de personal por honorarios asimilables a salarios, realizadas con motivo del proceso electoral 2008-2009; esto a fin de verificar la congruencia entre las remuneraciones asignadas con las indicadas en el tabulador, en los nombramientos y comprobantes de pago y que en la contratación de personal por honorarios asimilables a salarios y el pago de sus remuneraciones se hayan realizado conforme a lo establecido en las circulares 17 y 33 expedidas por la Secretaría Ejecutiva.	Contraloría General	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	03-ago-09	31-dic-09	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.

4

30

CONTRALORÍA GENERAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA EJERCICIO FISCAL 2009

No. Actividad	ACTIVIDAD	Area Responsable	Fundamento Legal	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Resultado o producto
09.02.03.04.75.05	Auditoría 05/09 , Al proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de renta de 435 vehículos tipo panel; a fin de verificar que, su contratación se haya apegado a lo autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales; a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; a lo que determinan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad; a lo estipulado en los procedimientos administrativos para la recepción del servicio de vehículos en cada una de las direcciones distritales, la comprobación de que el servicio lo recibieron conforme a lo establecido en el contrato y su pago, todo ello conforme a lo pactado.	Contraloría General	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	27-jul-09	31-dic-09	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.
09.02.03.04.75.06	Auditoría 06/09 , Al proceso de adjudicación del contrato o pedido para la Contratación de los servicios de las empresas que realizarán conteos rápidos para dar a conocer las tendencias electorales en la elección de los 16 Jefes Delegacionales el día de la jornada electoral del 5 de julio de 2009; a fin de verificar que, su contratación se haya apegado a lo autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales; a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; a lo que determinan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad; a lo estipulado en los procedimientos administrativos para la recepción de los servicios al área requirente conforme a lo establecido en el Contrato o pedido correspondiente; su utilización y destino final, así como su comprobación y pago correspondiente, todo ello conforme a lo pactado.	Contraloría General	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	03-ago-09	31-dic-09	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.

CONTRALORÍA GENERAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA EJERCICIO FISCAL 2009

No. Actividad	ACTIVIDAD	Area Responsable	Fundamento Legal	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultado o producto
09.02.03.04.75.07	Auditoría 07/09 , Al proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la adquisición de artículos que se utilizarán con motivo de la difusión de la campaña de promoción del voto; a fin de verificar que, su contratación se haya apegado a lo autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales; a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; a lo que determinan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad; a lo estipulado en los procedimientos administrativos para la recepción de los bienes; su distribución o entrega al área requirente, su utilización y destino final, así como su comprobación y pago correspondiente, todo ello conforme a lo pactado.	Contraloría General	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	04-ago-09	31-dic-09	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.
09.02.03.04.75.08	Auditoría 08/09 , Al proceso de adjudicación del contrato o pedido para la contratación de los servicios de actualización del portal para el curso de capacitación electoral en línea proceso electoral 2008-2009; a fin de verificar que, su contratación se haya apegado a lo autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales; a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; a lo que determinan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad; a lo estipulado en los procedimientos administrativos para la recepción de los servicios de actualización de referencia, su utilización y destino final, así como su comprobación y pago correspondiente, todo ello conforme a lo pactado.	Contraloría General	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V, del CEDF	04-ago-09	31-dic-09	Cédulas de Observaciones y Recomendaciones e Informe de Resultados.



CONTRALORÍA GENERAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA EJERCICIO FISCAL 2009

No. Actividad	ACTIVIDAD	Área Responsable	Fundamento Legal	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultado o producto
09.02.03.04.75.09	Auditoría 09/09 , A los Procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas; se llevará a cabo a finales del ejercicio fiscal 2009 y se centrará, --con fundamento en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, De Archivos del Distrito Federal y de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal--, en la verificación y revisión de los procesos que sobre estas materia ha llevado a cabo la Oficina de Información Pública y el Comité de Transparencia, ambos del IEDF	Contraloría General	Artículo 124 fracc. II, III, IV Y V del CEDF.	19-oct-09	31-Dic-09	Informe Final
09.02.03.04.75.10	Informe de Casos Especiales , relativo a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, procedimientos adjudicatorios, elaboración de bases, elaboración de anexos técnicos, justificaciones, entrega de materiales dentro y/o fuera de almacén, nociones de Derecho Constitucional, Derecho Disciplinario, de Responsabilidades de los servidores Públicos, Transparencia e Información Pública, Protección de Datos Personales, de Archivos, Ética del Servidor Público, Derechos Humanos, etc.	Contraloría General	Artículo 124 fracc. II, III, IV y V del CEDF.	01-oct-09	31-Dic-09	Informe Final